ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA No. 021 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DEL ACTA: 29 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATISTA: INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINAS S.A.S. NIT: 900.765.938-0

CONTRATANTE: COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA

OBJETO: COMPRA DE 14 TABLEROS ACRÍLICOS PARA AULAS DE CLASE DE 1.20M X 2.40M, FABRICADOS EN LÁMINA DE FIBRA DE MADERA CALIBRE 9MM ENCHAPADO EN FORMICA CUADRÍCULA CON MARCO DE ALUMINIO Y PORTA BORRADOR PARA LA SEDE A, B, C Y D DEL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSE ELÍAS PUYANA" DE FLORIDABLANCA. EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES GENERALES IMPARTIDAS POR EL CONTRATANTE.

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($9.996.000.00)

PLAZO: TREINTA (30) DIAS

FECHA DE INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 91.272.712 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Rector y en Representación del Colegio Técnico Industrial "José Elías Puyana", y LIBARDO GOMEZ PEREA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.244.555 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINAS S.A.S**, hemos convenido de Mutuo acuerdo Liquidar el Contrato de Obra No. 021 del 26 de septiembre de 2025 de Conformidad con lo señalado en la presente Acta y por Haberse cumplido a satisfacción el objeto previsto.

OBSERVACIONES

1. El Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana, suscribió el Contrato de Compra No. 021 del 26 de septiembre de 2025 con INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINAS S.A.S.
2. En el presente Acto la Coordinadora de Jornada Mañana de la Sede A OLGA LUCIA DUARTE ARIAS, y la Coordinadora de la Sede C BERENICE MARTINEZ MEJIA y Supervisoras del Contrato de Compra No. 021 del 26 de septiembre de 2025, certifican que el objeto de éste ha sido ejecutado en su totalidad por el Contratista, encontrándose el Colegio conforme y a satisfacción con la realización del mismo.
3. El Art.60 de la Ley 80/93 establece la obligación de liquidar los contratos y permite que las partes lleguen a Acuerdos que pongan fin a las divergencias que puedan presentarse, para así poder declararse a Paz Y Salvo.

4. DESARROLLO DE LA ORDEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor Total De La Orden	$9.996.000.00	
SALDO A FAVOR CONTRATISTA		$9.996.000.00
SUMAS IGUALES	**$9.996.000.00**	**$9.996.000.00**

En las anteriores condiciones queda legalmente liquidado el Contrato de Compra No. 021 del 26 de septiembre de 2025. Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la misma, una vez cancelado por el Colegio el saldo a favor del Contratista. En consecuencia, se firma la presente Acta por las partes, en señal de Aprobación, y por estar en todo de acuerdo con su contenido en la ciudad de Floridablanca, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

Esp. HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA
Rector.

DIGITÓ: Luz Dary Paredes Méndez
Auxiliar Administrativo

LIBARDO GOMEZ PEREA
Rep. Legal Industrias Escolares y de Oficinas S.A.S.